



Convocatoria 012 de 2020

Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para la atención de retos de desarrollo territorial del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Organismo Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado preliminar de propuestas de proyectos elegibles, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:

La inclusión de una propuesta en la lista preliminar de propuestas de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Inscripción de la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a los retos de desarrollo territorial planteados en la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8 - "CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO" de los presentes términos de referencia.	Inscripción de la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a los retos de desarrollo territorial planteados en la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8 - "CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO" de los presentes términos de referencia.
R2	Cumplir con las especificaciones del numeral 3 - "DIRIGIDO A".	Cumplir con las especificaciones del numeral 3 - "DIRIGIDO A".
R3	La alianza debe adjuntar la carta de aval y compromiso institucional unificada, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de todas las entidades nacionales que hagan parte de la alianza o quien haga sus veces. En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculden (Anexo 1). Las firmas deberán estar consignadas dentro de una misma sección del documento y no en folios separados.	La alianza debe adjuntar la carta de aval y compromiso institucional unificada, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de todas las entidades nacionales que hagan parte de la alianza o quien haga sus veces. En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculden (Anexo 1). Las firmas deberán estar consignadas dentro de una misma sección del documento y no en folios separados.
R4	Anexar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el Anexo 2.	Anexar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el Anexo 2.
R5	Adjuntar el presupuesto en excel según lo indicado en el Anexo 3.	Adjuntar el presupuesto en excel según lo indicado en el Anexo 3.
R6	El actor del sistema de CTel del Archipiélago, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a 90 días, al momento de radicación de la propuesta. El actor local deberá demostrar domicilio en el territorio de al menos un (1) año antes de la apertura de la convocatoria.	El actor del sistema de CTel del Archipiélago, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a 90 días, al momento de radicación de la propuesta. El actor local deberá demostrar domicilio en el territorio de al menos un (1) año antes de la apertura de la convocatoria.
R7	En caso de entidades internacionales que formen parte de la propuesta, se deberá anexar carta de aval suscrita por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional.	En caso de entidades internacionales que formen parte de la propuesta, se deberá anexar carta de aval suscrita por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional.
R8	Anexar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza", debidamente diligenciado (Anexo 5) con al menos un (1) proyecto de CTel ejecutado o en ejecución en los últimos cinco (5) años por cualquier entidad miembro de la alianza. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", los cuales serán obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación.	Anexar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza", debidamente diligenciado (Anexo 5) con al menos un (1) proyecto de CTel ejecutado o en ejecución en los últimos cinco (5) años por cualquier entidad miembro de la alianza. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", los cuales serán obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación.
R9	Presentar el modelo de gobernanza de la alianza firmado por los representantes legales de todas las entidades nacionales que conforman la alianza. Dicho modelo debe ser presentado como anexo de la propuesta de proyecto, e incluir: i) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; ii) definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual (cuando aplique); iii) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y, iv) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza (Ver Anexo 4).	Presentar el modelo de gobernanza de la alianza firmado por los representantes legales de todas las entidades nacionales que conforman la alianza. Dicho modelo debe ser presentado como anexo de la propuesta de proyecto, e incluir: i) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; ii) definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual (cuando aplique); iii) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y, iv) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza (Ver Anexo 4).

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterios de Evaluación	Puntaje máximo a asignar	
Criterio 1	Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
Criterio 1.1	Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	25	40
Criterio 1.2	Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	10	
Criterio 1.3	Apalancamiento de recursos de contrapartida para la ejecución de las actividades del proyecto (del 1 al 10%: 1 punto, mayor al 10% e inferior al 20%: 3 puntos, mayor o igual al 20%: 5 puntos).	5	

Sección 1

Sección 2



Convocatoria 012 de 2020

Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para la atención de retos de desarrollo territorial del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre

criterio 2	Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación.		
Criterio 2.1	Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados del proyecto frente al/los reto(s) abordados en el contexto de recuperación tras la situación de desastre. (Nota: Se considerará un mayor puntaje a proyectos que aborden más de un reto de desarrollo territorial).	25	35
Criterio 2.2	Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades en el departamento en ciencia, tecnología e innovación para atención de los retos.	10	
criterio 3	Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y demás participantes.		
Criterio 3.1	Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	10	10
criterio 4	Articulación de capacidades.		
Criterio 4.1	Articulación con actores internacionales y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados.	9	15
Criterio 4.2	Vinculación de estudiantes de estudios superiores del departamento para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto y, cuyos trabajos de grado estén relacionados con el alcance del proyecto.	3	
Criterio 4.3	Inserción de nuevo capital humano con título de estudios de educación superior del departamento para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto. (Nota: Los títulos de estudios deben estar relacionados con el alcance técnico del proyecto).	3	
Total		100	

Sección 3

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 70 puntos para la convocatoria.

IV. Minciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el listado preliminar de propuestas elegibles:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Entidad Proponente	Cumplimiento de requisitos										Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación					Elegible preliminar	
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final	Observaciones del desempate		
1	83122	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			36,00	32,00	9,50	9,50	87,00	Criterio de desempate 1	SI
2	82878	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE CARIBE (OFICIAL)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			35,50	29,50	9,00	13,00	87,00	Criterio de desempate 1	SI
3	82915	PROVIDENCE & KETLINA HUXSBILL FOUNDATION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	X				20,00	14,00	4,50	4,50	43,00		NO
4	82814	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	X			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO

Sección 4

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 11 días del mes de mayo de 2021

NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN

Secretario Técnico del OCAD de CTel

CÓDIGO: M801PR02MO3
VERSIÓN: 00
FECHA: 2020-01-09

Vo.Bo. Responsable de la convocatoria *Camacho*

Sección 5